



Primera
Convención Nacional Hacendaria

Mesa de Gasto Público

**Propuesta ejecutiva en materia de
Desarrollo Económico**

Junio de 2004



DESARROLLO ECONÓMICO

CONTENIDO

- 1. Antecedentes**
- 2. Diagnóstico**
- 3. Propuesta en materia de Competencias y de Mecanismos de Gasto Público**
 - a) Propuesta en materia de distribución Competencial**
 - b) Propuesta en materia de Mecanismos de Financiamiento**

1- Antecedentes

A finales de 2000 la política de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) se circunscribía a realizar acciones de promoción sin que existieran apoyos reales que permitieran contribuir de manera efectiva para que los emprendedores tuvieran las condiciones para crear empresas viables y que las empresas, en particular las de menor tamaño tuvieran un entorno favorable que les permitiera desarrollarse y consolidarse para ser competitivas en todos los mercados y así contribuir a generar los empleos de calidad que México requiere.

Lo anterior no obstante la importancia de las MIPYMES en el desarrollo económico, toda vez que representan el 64 por ciento del producto interno bruto y contribuyen a generar el 71.9 del empleo del país.

Dada la importancia de las MIPYMES tanto por su contribución a la generación de valor, como por ser altamente generadoras de empleo, el Gobierno Federal estableció como criterio básico para el desarrollo nacional el crecimiento con calidad a partir del impulso a la competitividad de las empresas, de las instituciones públicas y privadas en su conjunto y de la economía en general, para generar los empleos en cantidad y calidad que se necesitan, las utilidades que capitalicen a las empresas, el fortalecimiento del mercado interno y el impulso de las exportaciones.

Por tanto, la promoción del desarrollo económico se basa en la competitividad como criterio básico para el desarrollo empresarial, utilizando como instrumento fundamental a las actividades de descentralización de funciones hacia los gobiernos estatales y las cámaras empresariales, para lo cual es necesario realizar las siguientes acciones:

- a) Fortalecer la competitividad de todas las empresas del país, con particular énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa; a través de una cultura empresarial que contribuya a su desarrollo y consolidación;
- b) Impulsar la eficiente normatividad y regulación de los negocios en México.
- c) Proporcionar certeza jurídica en materia de propiedad industrial de acuerdo a la legislación vigente.
- d) Impulsar la actividad económica del país en todos sus sectores promoviendo la libre competencia de los mercados;
- e) Expandir y diversificar los mercados externos para nuestros productos, así como profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y vigilar su correcta implementación;
- f) Promover la atracción de inversión extranjera directa a México;

- g) Impulsar y consolidar la mejora regulatoria;
- h) Establecer un sistema sólido de instituciones y microfinanciamientos que potencie la capacidad productiva de la población emprendedora de bajos ingresos y logra su incorporación a la vida productiva del país y;
- i) Fomentar un desarrollo regional equilibrado, con especial énfasis en el sureste del país, a través de la identificación y promoción de proyectos de inversión.

Por ello, se hace necesario el diseño de programas, acciones e instrumentos de apoyo empresarial que respondan a las necesidades locales, regionales y sectoriales, y que sean elaborados en estrecha colaboración con los gobiernos estatales y municipales.

Para cumplir con este objetivo es necesario considerar el aspecto geográfico del sector empresarial, ya que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas están concentradas en la región centro del país (el Distrito Federal y el Estado de México concentrando el 24 por ciento del total). Esta estructura particular ofrece un reto pero a la vez la oportunidad de instrumentar un programa de desarrollo empresarial integral e incluyente, para alcanzar niveles más altos de competitividad en todas las regiones del país.

La política de desarrollo empresarial se ha esta sustentada en los principios básicos de la acción gubernamental establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006: Competitividad Sistémica, Desarrollo Regional, Desarrollo Sustentable e Inclusión.

Estos esfuerzos han concretado los siguientes logros:

- Se ha establecido un diálogo permanente del gobierno federal con las entidades federativas y los municipios, así como con las organizaciones empresariales, los sectores sociales y educativos para la definición de estrategias nacionales para el desarrollo empresarial, con respeto a las visiones regionales y locales
- Se constituyó en el ámbito federal la Subsecretaría Para la Pequeña y Mediana Empresa con el propósito de coordinar las acciones de apoyo a favor de las empresas.
- Con la participación de los sectores involucrados en la creación, desarrollo y consolidación de las MPYMES, se elaboró el Programa Sectorial de Desarrollo Empresarial del gobierno federal.
- Se han instrumentado diferentes mecanismos de apoyo que van desde la capacitación para la formación empresarial y la consultoría básica y especializada, hasta la consolidación de la oferta exportable.

- Se han establecido entre el gobierno, la banca de desarrollo y la banca múltiple novedosos sistemas de garantía que permiten a la pequeña y mediana empresa acceder a esquemas de financiamiento con base a su plan de negocio y su viabilidad económica.
- Se elaboró, con el consenso de todos sectores, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que tiene como objetivo principal crear un marco institucional que permita coordinar las acciones a favor de la competitividad de la MPYMES. Entre los beneficios de esta ley destacan los siguientes aspectos: 1) Se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES; b) Se establece las bases para la planeación (federal y estatal) para el desarrollo de las MIPYMES; c) Se establece las bases para la formulación y ejecución de las políticas públicas (programadas) encaminadas al desarrollo de las MIPYMES; d) Se establece el Sistema Nacional de Información y Consulta de las MIPYMES; e) Se establece las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, de los Municipios y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES; f) Se crea el Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y los Consejos Estatales y g) Se establece en general, una base para promover la corresponsabilidad social y el federalismo económico.

El 31 de marzo de 2003 se instaló el Consejo que está conformado por miembros de dependencias gubernamentales, organismos empresariales, banca de desarrollo, Secretarios de Desarrollo Económico de las Entidades Federativas y representantes del sector laboral.

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, también contempla la constitución de Consejos en el ámbito estatal, con el objetivo de apoyar la creación de las condiciones de desarrollo económico en cada localidad, con base en las propuestas y planteamientos de las Entidades Federativas y los municipios, orientados al desarrollo de la competitividad de las empresas.

Al mes de junio se han constituido catorce Consejos Estatales: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Veracruz, Yucatán y el Distrito Federal.

II. Diagnóstico



Para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, se contemplan las siguientes estrategias con una serie de acciones que atienden el desarrollo empresarial con la participación de multiplicadores de apoyo.

<i>Estrategia</i>	<i>Eje articulador</i>
1 Entorno competitivo	Coordinación de los actores
2 Acceso al financiamiento	Sistema financiero competitivo Conformación de fondos de garantía
3 Formación empresarial	Formación de multiplicadores de apoyo y fomento de una nueva cultura empresarial orientada a la competitividad
4 Innovación y desarrollo tecnológico	Formación de extensionistas tecnológicos
5 Articulación e integración regional y sectorial	Integración de cadenas productivas
6 Fortalecimiento de mercados	Fomento de oportunidades de negocio

Resultados

Acceso al Financiamiento

Parte fundamental para lograr la competitividad de las empresas lo representa el financiamiento como palanca de desarrollo. Por ello, se han desarrollado estrategias y articulado acciones conjuntamente entre el gobierno federal con los gobiernos estatales, la banca de desarrollo y la banca múltiple para generar un esquema de acercamiento entre los empresarios y las instituciones financieras.

En el periodo 2001-2003 se apoyó la creación y fortalecimiento de 61 proyectos de acceso al financiamiento: 58 fondos de garantía y tres de extensionismo financiero. La aportación de la Secretaría de Economía para apoyar estos esquemas ascendió a 400.5 millones de pesos, y 16 328 Micro, Pequeñas y Medianas Empresas obtuvieron un crédito del Sistema Financiero con una derrama crediticia de 1 228.4 millones de pesos.

- En 2001 mediante los Fondos de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME) y de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP), y en coordinación con los Gobiernos Estatales, Municipales y organismos intermedios se constituyeron 33 fondos de garantía complementaria en 21 estados, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas del territorio nacional. La aportación total a los fondos fue de 212 millones de pesos de los cuales la Secretaría de Economía aportó 66 millones de pesos.



- Derivado de los resultados obtenidos por los fondos de garantía de FAMPYME y FIDECAP, se constituyó en el 2002 el Fondo de apoyo para el Acceso al Financiamiento (FOAFI), para facilitar el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas que presenten proyectos productivos viables. En 2002 se apoyó la constitución de 13 nuevos fondos y la consolidación de seis que se habían formado en 2001. La aportación de la Secretaría para estos fondos fue de 145 millones de pesos. Con los fondos apoyados en 2001 y 2002 se logró que 4 748 micro, pequeñas y medianas empresas obtuvieran un crédito del sistema financiero.
- En 2003 se apoyaron 24 proyectos con gobiernos estatales, organismos empresariales e instituciones financieras, de los cuales 15 fueron proyectos nuevos, y nueve fueron para consolidar proyectos apoyados en 2001 o 2002. Estos proyectos comprometieron apoyos por 189.5 millones de pesos por parte de la Secretaría de Economía, y se espera beneficien 48,917 MIPYMES, con una derrama crediticia esperada de 4 mil millones de pesos.

Formación Empresarial para la Competitividad

El fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas y el apoyo a la formación de nuevos emprendedores con estándares de calidad internacional se basa en el desarrollo de habilidades y competencias orientadas a la productividad, el servicio, la mejora e innovación de procesos, productos y tecnología, desarrollo sustentable, gestión del conocimiento, administración del cambio y tecnologías de la información y comunicación.

Con el propósito de fortalecer la productividad y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), existe la necesidad de fomentar una nueva cultura empresarial, mediante la cual se desarrollen las capacidades y habilidades del sector empresarial del país, que les permita consolidar, fortalecer, establecer y dirigir empresas productivas, permanentes, sustentables y con responsabilidad social.

Para cumplir con ese objetivo, en 2001 constituyó el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME), para apoyar a las MIPYMES a incrementar su competitividad en el ámbito del desarrollo empresarial y del conocimiento para que generen, adopten y/o mejoren sus procesos operativos, administrativos y de gestión, para fortalecer su participación en los mercados local, regional, nacional e internacional, promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres.

Concepto	2001	2002	2003
TOTAL			
Proyectos apoyados	316	420	160
Total Convenios	44	63	42



Primera
Convención Nacional Hacendaria
MESA DE GASTO PÚBLICO

realizados:			
Entidades Federativas	32	32	27
Organismos e instituciones	12	31	15
Recursos comprometidos miles de pesos	234.8 ^{4/}	176.3 ^{5/}	85.0 ^{6/}

El FAMPYME opera mediante un mecanismo de coordinación y colaboración de los agentes involucrados en el desarrollo de la productividad y competitividad, que permite la participación de los actores empresariales locales en conjunto con los gobiernos estatales, gobiernos municipales y organismos e instituciones públicas y privadas. A través de este Fondo las iniciativas empresariales cuentan con apoyo para elevar la competitividad de sus empresas mediante acciones en materia de capacitación, consultoría, elaboración de estudios y metodologías, e innovación y desarrollo tecnológico.

En el periodo 2001-2003 se apoyaron 896 proyectos con una aportación por parte de la Secretaría de Economía de 496.2 millones de pesos. De estos proyectos el 82.6 por ciento fueron presentados por las entidades federativas y el 17.4 por ciento por organismos e instituciones, a través de los cuales se comprometió beneficiar a 59 758 MIPYMES, 66.6 por ciento micro, 22.2 por ciento pequeñas y 11.2 medianas.

De los 896 proyectos, 48.3 por ciento corresponden a capacitación, 21.1 por ciento a consultoría, 15.0 por ciento a elaboración de estudios y metodologías, 3.3 por ciento a fondos de garantía 4.9 por ciento a centros de vinculación empresarial, 1.6 por ciento a integración de bases de datos, 5.5 por ciento a formación de consultores y 0.3 por ciento para desarrollo e innovación tecnológica.

Durante el 2003, se apoyaron proyectos de 27 entidades federativas, así como de 24 organismos intermedios, mediante los cuales se canalizaron recursos para 160 proyectos en apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, con acciones de capacitación, consultoría, elaboración de estudios y metodologías, así como de innovación y desarrollo tecnológico. De estos proyectos, el 63.8 por ciento fueron convenidos con estados y 36.2 por ciento con organismos intermedios, en apoyo a 12 742 MIPYMES, de éstas, el 67.1 por ciento son micro, el 20.6 por ciento pequeñas y 12.3 por ciento medianas.

De los 160 proyectos, 46.3 por ciento corresponden a capacitación, 29.4 por ciento a consultoría, 22.5 por ciento a elaboración de estudios y metodologías, y 1.9 por ciento para desarrollo e innovación tecnológica.

A partir de 2003 se desagregó el número de proyectos apoyados por género. De los 160 proyectos apoyados, 11.9 por ciento son liderados por mujeres y 4.4 incluyen a discapacitados.

Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica (COMPITE)

Durante el período 2001-2003, COMPITE reforzó su presencia en el aparato productivo nacional con servicios de consultoría y capacitación especializada para micros, pequeñas y medianas empresas. Se realizaron más de 40 mil servicios y se atendieron 25 319 MIPYMES.

De igual manera se impartieron más de 363 mil horas efectivas de consultoría y capacitación, con la participación de 141 275 obreros, empleados y directivos. Lo anterior equivale en promedio a 53 servicios y 476 horas efectivas de consultoría y capacitación por día hábil.

Programa de Modernización del Comercio Detallista (PROMODE)

En 2003 en coordinación con las delegaciones federales, gobiernos estatales, municipales y organismos empresariales, se impartieron 8 863 cursos, capacitando un total 160 196 personas (146 142 en capacitación genérica, 12 562 en formación básica emprendedora y se formaron 1 492 instructores) cumpliendo el 100.1 por ciento la meta establecida. Lo anterior, significó el 191.2 por ciento de personas capacitadas con relación a 2000 y el 82.2 por ciento al 2002. Asimismo, se proporcionó capacitación a 18 889 empresas.

Este programa se apoyó con 25.2 millones de pesos en el periodo 2001-2003.

Programa de Apoyo al Diseño Artesanal (PROADA)

Concepto	2000	2001	2002	2003	Concepto
TOTAL					TOTAL
Artesanos capacitados	417	600	745	500	Artesanos capacitados

El PROADA tiene como objetivo proporcionar a artesanos capacitación y asistencia técnica, a fin de propiciar la comercialización de las artesanías en los mercados nacional e internacional en mejores condiciones de competitividad.

En el 2003 se celebró un Convenio de Coordinación y Cooperación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para la ejecución del PROADA 2003, en el que participaron 8 estados del país (Chiapas, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Oaxaca, y Tlaxcala) y se apoyaron 14 proyectos en los que participaron 500 artesanos, de los cuales 375 recibieron capacitación puntual, y el resto (125) desarrollaron módulos de asistencia técnica a través de las Escuelas Itinerantes de Diseño Artesanal (EIDAS). Se les

proporcionó asistencia técnica en diseño, procesos productivos, empaque, costos e imagen, a fin de propiciar la comercialización de las artesanías en los mercados nacional e internacional en mejores condiciones de competitividad.

Para lograr los anteriores resultados se apoyó al programa con 7.8 millones de pesos en el periodo 2001-2003.

Programa Marcha Hacia el Sur

El Programa Marcha Hacia el Sur es un fideicomiso creado en el año 2001, es un proyecto nación y tiene como objetivo primordial el identificar y promover proyectos de inversión que generen empleo en el Sur-Sureste de México, así como en las regiones más rezagadas económicamente de México.

El Programa ofrece apoyos económicos a las pequeñas, medianas y grandes empresas que tengan un proyecto de inversión en nuestra zona de cobertura, la cual se da a conocer en nuestras reglas de operación.

En 2003 se comprometió la generación de 11 247 empleos, mediante el apoyo a 49 proyectos de inversión, los cuales comprometieron una inversión de 1 353.3 millones de pesos.

Se ha mantenido comunicación constante con otros programas federales que también dan apoyo a empresarios como lo son FIRA, FIRCO, FONAES, entre otros y con empresas extranjeras que mueven proyectos de Estados Unidos a México, con el propósito de diversificar los proyectos que susceptibles de recibir apoyo.

APOYOS 2003

PROYECTOS	ESTADO	EMPLEOS COMPROMETIDOS.
4	CAMPECHE	1 800
1	DURANGO	300
2	QUERÉTARO	26
1	QUINTANA ROO	200
2	CHIAPAS	576
7	GUERRERO	936
1	SONORA	228
1	GUANAJUATO	1 000
1	HIDALGO	1 300
8	OAXACA	676
2	PUEBLA	320
3	VERACRUZ	2 040

Vinculación al desarrollo y la innovación tecnológica.

En el 2001, la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología (CONACYT), firmaron un Convenio para la creación del "Fondo Sectorial de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico", el cual fue presentado oficialmente el 18 de junio de 2002. Con el propósito impulsar y fomentar la adopción de nuevas tecnologías, cubriendo acciones de asistencia técnica, financiamiento y aportación de capital, para el desarrollo y consolidación de proyectos tecnológicos.

Articulación e Integración Económica Regional y Sectorial.

Como parte de las estrategias establecidas en el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 figura la articulación económica regional y sectorial, la cual tiene como eje la integración de cadenas productivas, en donde la participación de los agentes de generación y difusión de conocimiento (empresas líderes, cámaras, asociaciones, gobiernos de los estados, instituciones académicas, etc.) es de vital importancia como multiplicadores de apoyo y para fortalecer los eslabones que conforman las cadenas productivas, para convertirlas en detonadoras del desarrollo regional, del mercado interno y de la generación de más y mejores empleos. Las líneas de acción para dar cumplimiento a la estrategia planteada son:

- Esquemas de asociación empresarial
- Desarrollo de proveedores y distribuidores
- Desarrollo regional y sectorial
- Impulso a la inversión productiva

A través de estas líneas se busca promover el fortalecimiento de las vocaciones productivas locales y regionales, la integración de cadenas productivas y de agrupamientos empresariales.

Para fortalecer la integración de cadenas productivas, desde el 2001 se ha apoyado en forma subsidiaria a través del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (FIDECAP), cuyos recursos están dirigidos a apoyar proyectos productivos de impacto regional y sectorial, a través de la participación de los gobiernos de los estados, organismos intermedios, promotores de los proyectos, y diversos agentes multiplicadores de apoyo.

La operación del FIDECAP se ha realizado mediante la suscripción de convenios entre el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados y otros organismos intermedios, para apoyar conjuntamente el otorgamiento de recursos a diversos proyectos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, como mecanismo para promover la incorporación de las empresas a las cadenas productivas, del sector industrial, comercial y de servicios.

Entre 2001 y 2003 FIDECAP otorgó recursos por 2 077.5 millones de pesos para apoyar la realización de 1 259 proyectos que beneficiaron 82 972 MIPYMES y contribuyeron a generar 79 059 empleos. De estos proyectos, 1 141

correspondieron a proyectos presentados por los gobiernos de los estados y 118 por organismos empresariales.

Por línea de apoyo, 465 fueron proyectos productivos, 253 centros de vinculación empresarial, 188 estudios, 40 bancos de información, 16 fondos de garantía, 264 proyectos de infraestructura, y 33 proyectos de promoción empresarial. Del total de proyectos apoyados en 2001-2003, 148 son liderados por mujeres.

Durante el 2003 se suscribieron convenios con 29 Estados de la República y el Distrito Federal, y con 10 organismos intermedios: Como resultado de estos convenios se apoyaron 240 proyectos, de los cuales 80 fueron proyectos productivos, 87 proyectos de infraestructura, 33 de promoción empresarial, 39 centros de vinculación empresarial, y un estudio, que beneficiaron a 23 523 MIPYMES. De estos proyectos, 214 correspondieron a proyectos presentados por los gobiernos de los estados y 26 por organismos empresariales. Estos proyectos contribuyeron a conservar 126 429 empleos, y a generar 14 641 nuevas fuentes de trabajo. De estos 160 proyectos, 40 son liderados por mujeres.

Fondo PYME 2004

Con la finalidad de establecer una política integral para el desarrollo empresarial, el Gobierno Federal constituyó en 2004 el FONDO PYME, lo que permitirá orientar los recursos hacia los instrumentos de mayor demanda, facilitará la evaluación de proyectos a través de un órgano colegiado de expertos y permitirá otorgar apoyos a proyectos aprobados, en varias fases, lo que incrementa sus impactos.

Categorías	Subcategorías
CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de Emprendedores • Creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas • Innovación y Desarrollo Tecnológico • Consolidación de una red de Centros de Desarrollo Empresarial • Negocios en proceso de formación
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y SECTORIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Productivos • Centros de Articulación Productiva • Infraestructura Productiva
ACCESO A MERCADOS	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y Equipamiento de Impulsoras de la Oferta Exportable • Conformación y aprovechamiento de



	bancos de información.
ACCESO AL FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• Extensionistas Financieros• Constitución y Fortalecimiento de Fondos de Garantía• Intermediarios financieros no bancarios• Impulso al mercado de capitales (4 conceptos de apoyo)

Desafíos del Desarrollo Económico

La promoción integral de la competitividad, el desarrollo de infraestructura y servicios públicos de calidad, la inversión en capital humano y desarrollo tecnológico, entre otros, requieren de un marco integrador capaz de aprovechar plenamente el potencial de la empresa mexicana.

Este marco integrador esta dado por una política de desarrollo empresarial, basada en una intensa participación con las entidades federativas y los empresarios, capaz de identificar prioridades y aprovechar oportunidades para acelerar un desarrollo económico sustentable.

Entre los retos del Desarrollo Económico destacan:

- Instrumentar una política de desarrollo empresarial que cuente con la flexibilidad necesaria para atender las prioridades y vocaciones productivas de cada región, permitiendo que los principales actores sean los líderes del gobierno estatal y del sector privado local.
- Combatir los desequilibrios económicos que existen entre las diferentes regiones del país, apoyando y promoviendo el desarrollo empresarial en las regiones de alta y muy alta marginación evitando la migración de sus habitantes a otras ciudades.
- Establecer un marco institucional con regulaciones actualizadas que ofrezcan seguridad jurídica para el establecimiento, desarrollo y mantenimiento de las empresas, especialmente de las micros, pequeñas y medianas, garantizando la sustentabilidad ecológica del desarrollo económico en todas las regiones del país.
- Compartir responsabilidades en las actividades de planeación regional entre el gobierno federal estatal y municipal, así como cámaras empresariales, trabajadores y academia en aras de incidir de manera efectiva en la competitividad del sector empresarial.



Primera
Convención Nacional Hacendaria
MESA DE GASTO PÚBLICO

- Fortalecer las economías regionales mediante la introducción de infraestructura básica, la formación de capital humano, atendiendo a empresarios y trabajadores para mejorar su productividad y competitividad
- Impulsar el apoyo a los mercados regionales mediante una adecuada comercialización, vinculando a los productores y comercializadores ubicados en las diferentes etapas de las cadenas productivas.

II) PROPUESTA EN MATERIA COMPETENCIAL Y DE MECANISMOS DE GASTO PÚBLICO

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">• Existe una perspectiva federalista en las políticas de este sector.• El impulso de los mercados regionales de la micro, pequeña y mediana empresas con una orientación hacia las regiones más rezagadas• Promoción de esquemas de formación empresarial y coordinación con los gobiernos locales, sector privado y social• Tratados internacionales como elemento detonador para incentivar la inversión, los proyectos productivos y la creación de empleos	<ul style="list-style-type: none">• Falta de desarrollo y carencia de recursos humanos especializados en las regiones.• Existe un enorme disparidad en los niveles de desarrollo en el país• No se cuenta con la infraestructura, ni los esquemas de financiamiento que requieren las regiones con mayor marginación• Ausencia de apoyo y asesoría tecnológica y de capacitación para incentivar la productividad de la pequeña y mediana empresas en las entidades federativas y municipios.• Ineficaces políticas que impulsen polos de desarrollo en las microrregiones para arraigar a la población económicamente activa y regular el crecimiento de localidades aledañas.

a) Propuesta en materia de distribución Competencial.

1.1 Impulsar y fomentar el desarrollo empresarial

Antes de presentar la justificación a las propuestas de la subfunción impulsar y fomentar el desarrollo empresarial, se describen las sub-subfunciones relacionadas.

1.1.1 Facilitar el acceso al financiamiento

Con esto se busca diseñar esquemas con la banca de desarrollo y la banca múltiple que posibiliten que los emprendedores o las MIPYMES con un proyecto viable accedan al crédito del Sistema Financiero.

Además, con estos esquemas se pretende que el Sistema Financiero canalice créditos a las MIPYMES que cuenten con un proyecto productivo viable otorgando la asesoría para elaborar el plan de negocio así como las garantías que avalen el crédito en condiciones competitivas -cultura de préstamo, cultura de pago. Asimismo se están diseñando esquemas como capital de riesgo, cuasi capital y opción PyME, entre otras, que buscan conformar una política de integral de apoyo para las MIPYMES, que se busca institucionalizar a través de la creación del Sistema Nacional de Financiamiento.

1.1.2 Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas

El objetivo es promover la constitución de Incubadoras de empresas, así como fomentar la cultura emprendedora mediante el apoyo para la adopción y/o transferencia de metodologías de emprendedores a través de organismos intermedios, entidades universidades, organizaciones empresariales, asociaciones civiles, con el propósito de apoyar la creación de empresas que desde el inicio de operaciones sean viables.

1.1.3 Promover la modernización e innovación tecnológica.

El propósito es apoyar proyectos que promuevan la adquisición y transferencia de tecnología a las MIPYMES, que contribuyan a modernizarlas tecnológicamente para hacerlas más competitivas.

1.1.4 Apoyar el desarrollo regional y sectorial

Se tiene como objetivo identificar conjuntamente con las entidades federativas las vocaciones productivas locales y contribuir para que estas se detonen mediante apoyos que tengan como objetivo la creación, desarrollo y consolidación de empresas, y la generación de más y mejor empleo.

Para lograr lo anterior, se requieren programas con el propósito de fomentar la integración de cadenas productivas: asociacionismo empresarial, parques industriales, agrupamientos empresariales, así como el apoyo a proyectos productivos y de infraestructura productiva industriales, comerciales y de servicios.

1.1.5 Fomentar el acceso a mercados

El propósito es fomentar que las MIPYMES accesen, consoliden o diversifiquen sus ventas a los mercados externos, así como que se conviertan en proveedoras de las grandes empresas establecidas en México.

Las acciones para alcanzar esta meta se basan en la instalación o rehabilitación de una red de espacios físicos en México o en el extranjero para la atención de las MIPYMES donde se les proporcionará la asesoría y apoyos para acceder a nuevos mercados.

A continuación se hace un análisis de los cinco puntos anteriores y se plantea la justificación a la propuesta señalada en la tabla ejecutiva:

• LEGISLACIÓN

a) Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MIPYME).

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002, es un ordenamiento jurídico que tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, así como incrementar su participación en los mercados en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

La autoridad encargada de su aplicación es la Secretaría de Economía, quien celebrará convenios de coordinación con las autoridades Estatales y Municipales para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, lo que propiciará la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, del Distrito Federal y de los Municipios en congruencia con la planeación nacional.

Así mismo el artículo 5 de la Ley, menciona que es la Secretaría de Economía la encargada de elaborar los programas sectoriales correspondientes en el marco de la normatividad aplicable, para lo cual deberá tomar en cuenta los objetivos y criterios de la Ley y los del Consejo.

Por otro lado, el artículo 10 de este ordenamiento, establece los criterios de la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES.

Dentro de esos criterios destacan:

- La participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios para impulsar el federalismo económico, procurando esquemas de apoyo a las MIPYMES en los que se de la concurrencia de recursos de la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal , los Municipios así como de los Sectores privado, social y académico
- El enfoque de los esfuerzos de acuerdo a las necesidades de cada región, a través de objetivos a corto mediano y largo plazo que contengan propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES, buscando la modernización innovación y desarrollo tecnológico de las mismas.
- La búsqueda de nuevos instrumentos de apoyo, tomando en cuenta las tendencias internacionales de los países con los que México tiene mayor interacción.
- La implantación de instrumentos de medición de avances, que evalúen el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES.
- La promoción para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones, incluyan a las MIPYMES en su contratación de servicios y adquisición de bienes de manera gradual conforma a la normatividad aplicable.

Los programas que la Ley considera para la ejecución de las políticas y acciones son:

- Capacitación, formación empresarial, asesoría y Consultoría para MIPYMES.
- Constitución de incubadoras y formación de emprendedores.
- Cadenas productivas, agrupamientos empresariales y vocaciones productiva locales y regionales.
- Cultura tecnológica, modernización innovación y desarrollo tecnológico.
- Desarrollo de proveedores y distribuidores.
- Consolidación de oferta exportable.
- Información general en materia económica de acuerdo a las necesidades de las MIPYMES
- Fomento para el desarrollo sustentable en el marco de la normativa ecológica aplicable.

Por todo lo anterior, ante la definición de nuevos esquemas de fomento a la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas, deberán observarse y cumplirse las disposiciones contenidas en esa ley.

• DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

a) El Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006, establece como uno de los propósitos prioritarios, lograr un crecimiento con calidad, el cual está compuesto por cinco grandes objetivos:

- Conducción responsable de la economía,
- Aumentar y extender la competitividad del país,
- Generar un desarrollo incluyente,
- Lograr un desarrollo regional equilibrado, y
- Establecer las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable.

El PND 2001-2006 establece el compromiso del Ejecutivo Federal para crear las condiciones que generen los empleos que se requieren, para combatir la pobreza, que mejore y distribuya equitativamente el ingreso de los mexicanos y consolide el mercado interno.

Asimismo, se indica la decidida intención de impulsar, en el Gobierno Federal, una política integral para el desarrollo de las empresas, promoviendo la intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida y solidaria de los organismos empresariales, de los empresarios y los emprendedores.

b) El Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006, como documento rector de las políticas del desarrollo empresarial del país, establece como propósito fundamental, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo del mismo periodo, el orientar un crecimiento con calidad.

El reto consiste en impulsar la competitividad, creando las condiciones necesarias para que las empresas de todos los tamaños en general, puedan formarse, desarrollarse y transformarse.

Así, se enfrenta el reto de impulsar una política integral para el desarrollo de las empresas, con la participación intensa de las entidades federativas, los municipios e instituciones educativas y de investigación y el compromiso solidario de los organismos empresariales, empresarios y los emprendedores. Es por ello que el PDE, establece seis estrategias:

- Fomento de un entorno competitivo para el desarrollo de las empresas,
- Acceso al financiamiento,
- Formación empresarial para la competitividad,
- Vinculación al desarrollo y la innovación tecnológica,
- Articulación e integración económica regional y sectorial, y
- Fortalecimiento de los mercados.

Se considera necesario incentivar un trabajo coordinado entre los agentes mencionados y las instituciones del gobierno, que estructure adecuadamente la fortaleza de la nación y de cada una de sus entidades federativas y municipios.

Se considera necesario que los programas estatales o municipales sean congruentes con las metas y estrategias previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 y que los gobiernos estatales y municipales, con el fin de avanzar en la dirección de una mayor coordinación de políticas, instrumentos, recursos y capacidades, para lograr como resultado una complementariedad de estrategias que apoye organizadamente el desarrollo de la competitividad de las empresas.

- **CONTROL**

Para asegurar una mejor utilización de recursos federales en los proyectos o programas estatales y/o municipales, es necesario que se establezcan los mecanismos de control a nivel estatal y municipal que aseguren que el proyecto se desarrolle conforme a lo convenido.

1.2 Promover la atracción de la inversión extranjera directa.

En este sentido, el artículo 73, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece expresamente la facultad del Congreso de la Unión de expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana y la regulación de la inversión extranjera.

Por lo anterior, la propuesta es la coadyuvancia de los tres niveles de gobierno en materia de promoción de la inversión, sin embargo, deberán estar a lo dispuesto por las leyes que emanen del H. Congreso de la Unión.

- **LEGISLACIÓN**

Se recomienda que se mantenga en el ámbito federal ya que actualmente es el generalmente establecido y usado. Recomendación de una mejor coordinación entre ámbito federal y estatal.

- **DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA**

Incorporar a los tres niveles enfatizando la necesidad de que la federación tenga una posición de liderazgo que permita generar una imagen-país común y se eviten las prácticas nocivas que resultan de la falta una coordinación amplia de las actividades de promoción y atracción de inversión extranjera por parte de los estados.

- **REGULACIÓN**

Se recomienda que se coordinen mejor los tres niveles de gobierno para evitar contradicciones legales y controversias con los inversionistas.

- **INFRAESTRUCTURA**

Este tema es de competencia de los tres ámbitos de gobierno.

1.3 Regular y operar el Registro Público de Comercio, en coordinación con las autoridades responsables del registro público de la propiedad en los estados en términos de los convenios de coordinación que se suscriban, así como promover y apoyar el adecuado funcionamiento de los registros públicos locales.

- **LEGISLACIÓN**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción X.

El Congreso de la Unión tiene facultades legislar en materia de comercio.

- Código de Comercio, artículos 18 a 32 bis.

Dispone que la operación del Registro Público de Comercio se encuentra a cargo de la SE y, de las autoridades responsables del registro público de la propiedad en los estados en términos de los convenios de coordinación que se suscriban.

Se prevé un programa informático y una base de datos central interconectada con las bases de datos de las oficinas ubicadas en las entidades federativas. El programa informático será establecido por la SE. La SE publica formatos y lineamientos

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 34 fracción XIV.

Regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal, así como promover y apoyar el adecuado funcionamiento de los registros públicos locales;.

- Reglamento del Código de Comercio en materia de Registro Público de Comercio

Las facultades federales en materia de comercio interior (así como en el del comercio exterior o internacional) derivan de la necesidad de uniformidad para evitar obstáculos al comercio. Históricamente se confirma la necesidad, ya que hay antecedentes de las razones por las que nuestras Constituciones fueron modificadas, originalmente en la Constitución de 1857, la Federación sólo estaba facultada para establecer bases generales en la materia de comercio, y los Congresos locales podían regular la materia atendiendo a dichas bases. Sin embargo, se evidenció la necesidad de uniformar y liberalizar el comercio y la materia minera, lo que motivó modificaciones, a través de las cuales se dieron facultades al Congreso de la Unión para expedir códigos obligatorios en toda la República, en materia de minería y comercio, comprendiendo en éste último a las

instituciones bancarias. “ La Constitución de 1917 mantiene la facultad del Congreso en la materia.

En el contexto internacional y derivado de la globalización la necesidad de uniformidad en la materia mercantil también se pone en evidencia, por ello existen por ejemplo en el seno de la ONU, la UNIDROIT o CNUDMI (Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional), que promueve la generación de Leyes Modelo con la participación de expertos de diferentes nacionalidades, la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París, que ha generado entre otros los INCOTERMS (Internacional Commercial Terms).

- **DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA**

La política pública en materia registral se efectuó con base en diversos análisis. El más reciente, de fecha 1998, fue realizado por el Banco Mundial y conforme al cual se confirmó la necesidad de modificar la organización y operación de los registros públicos, se recomendaron adecuaciones al marco jurídico, las cuales fueron publicadas en el 2000, respecto al Código de Comercio, de las que se sustentaron publicaciones posteriores de Lineamientos y formas precodificadas para el Registro Público de Comercio, y recientemente en el 2003, el Reglamento del Código de Comercio en materia del Registro Público.

El diseño de la política incluyó modificaciones al marco jurídico, ya mencionadas, en las que se confirma que para la uniformidad la Federación legislaría, establecería lineamientos, un programa informático y formas precodificadas, así como la celebración de convenios de coordinación con entidades para la operación del Registro Público de Comercio, promover la capacitación y profesionalización del personal de los registros. En tanto que se ofrecería a las entidades apoyo para la modernización del Registro Público de la Propiedad de cada entidad con el ánimo de fortalecer este servicio.

Así el diseño previó convenios de coordinación de las autoridades locales con las federales.

- **REGULACIÓN**

Fija régimen, formatos, criterios, plazos, trámites, uniformes, promueve la profesionalización y especialización de quienes prestan el servicio registral.

Propicia la agilidad de los trámites.

Promueve transparencia sobre la resolución de trámites y la coordinación de la Federación con las Entidades.

- **PROVISION Y PRESTACION**

Para la operación hay coordinación de Federación y entidades.

Los servicios al público son prestados al público por las autoridades locales, consisten en consultas, inscripciones, y anotaciones, tanto en el registro de propiedad de competencia local, como en el registro público de comercio de competencia federal.

- **CONTROL**

Los mecanismos para el aseguramiento del logro de estrategias, objetivos y metas son fijados por la Federación en lo relativo a sus funciones.

Como los servicios al público son prestados al público por las autoridades locales, consisten en consultas, inscripciones, y anotaciones, dichas autoridades cobran directamente por los trámites. El control de esos ingresos es de carácter local.

- **FINANCIAMIENTO**

Cada entidad federativa fija y cobra los derechos por consultas, inscripciones, y anotaciones, tanto en el registro de propiedad de competencia local, como en el registro público de comercio de competencia federal.

Sin embargo, sería idóneo fijar una cuota uniforme, acorde con la uniformidad de trámites (inscripciones y consultas) que hay en términos de las reformas al Código de Comercio del año 2000. El esquema sería un derecho establecido a nivel federal cuya asignación sería entregada a cada entidad en función de los trámites atendidos por ella.

En el seno del Comité Latinoamericano de consulta registral se ha mencionado en diferentes ocasiones y por diferentes países la importancia de que se uniformen los cobros. La situación económica es diferente pues en Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) y como Canadá, los cobros por materia registral en ningún caso reportan una fuente importante de ingresos para sus gobiernos, simplemente una retribución que compensa el gasto que el trámite genera. En México, los ingresos por trámites registrales se ubican entre la segunda y cuarta fuente de ingresos de cada entidad federativa, situación que se presenta por las diferencias que existen en los cobros y la forma de fijarlos, en algunos casos como un porcentaje del monto de la transacción u operación a inscribir en el registro.

Es importante que se analice el tema con la tendencia a uniformar el cobro en todas las oficinas registrales, ya que como se ha expuesto surgió desde el momento de diseñar la política y se ha reiterado en diversos foros y si tiene impacto regulatorio para la actividad empresarial, genera un impacto regulatorio que deriva por el incremento en el costo de la transacción y porque puede ser un factor que desincentiva a los particulares a inscribir los actos en los registros.

1.4 Impulsar y Consolidar la Mejora Regulatoria

1.4.1 Coadyuvar a la eliminación y simplificación de trámites locales, así como al funcionamiento de los respectivos Registros locales de Trámites y Servicios.

- **LEGISLACIÓN**

Actualmente el marco jurídico federal establece la existencia del Registro de trámites y servicios en materia federal y sólo algunos estados han adoptado esta medida de mejora regulatoria en su propio ámbito.

Sería conveniente que los órdenes de Gobierno Estatal y Municipal estructuren en su marco jurídico, la obligación de establecer sus propios registros en materia de trámites, con el objeto de conformar un acervo nacional de todos los trámites y servicios a realizar en el país. De concretarse esta propuesta, los ciudadanos estarían en posibilidad de tener un mecanismo (que puede ser el sitio electrónico del Registro Federal de Trámites y Servicios, con ligas a los Registros Estatales y Municipales) que les permita conocer, no sólo los trámites a realizar en materia federal para llevar a cabo una actividad económica u obtener un servicio, sino también aquellos que tengan que realizar en los Estados y Municipios.

- **DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Es necesario que los gobiernos locales y municipales se involucren en un proceso permanente de desregulación de trámites. Esto con el objeto de eliminar costos de cumplimiento innecesarios y reducir los plazos de respuesta para los ciudadanos.

- **REGULACIÓN**

La facultad de establecer procedimientos o trámites que debe seguir el ciudadano para obtener la prestación de un bien o servicio, es propia de los tres órdenes de gobierno de conformidad con sus respectivas atribuciones. Estos procedimientos deben seguir una política de desregulación.

1.4.2 Apoyar a Estados y Municipios en la implementación de sus respectivos programas de mejora regulatoria y el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

- **LEGISLACIÓN**

La propuesta radica en que los Gobiernos Estatales implementen dentro de sus acciones de gobierno y en su marco jurídico normativo, la obligación de apoyar a los Municipios, en el diseño de programas municipales de mejora regulatoria y en el desarrollo de sistemas como el de apertura rápida de empresas (SARE). Actualmente, se han llevado a cabo la firma de 28

convenios marcos de mejora regulatoria con entidades del país y se ha implementado el SARE en 21 municipios.

- **DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Es necesario que los tres órdenes de gobiernos sigan participando en el diseño de mecanismos de mejora regulatoria dentro del marco de sus competencias.

- **REGULACIÓN**

La mejora regulatoria como instrumento de desarrollo estatal y municipal corresponde al propio ámbito local. Sin embargo, esta política ha sido poco explotada -como se mencionó anteriormente existen oficinas de mejora regulatoria en casi todos los Estados del país pero con un alcance limitado-.

Al respecto, es necesario que los gobiernos locales impulsen este tema en su agenda gubernamental para otorgarle la suficiente relevancia que implique un esfuerzo tanto del gobierno estatal como el municipal.

- **PROVISIÓN Y PRESTACIÓN**

Actualmente la provisión de asesoría técnica a los gobiernos estatales y municipales por parte de la COFEMER se encuentra establecida en la fracción V del artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Es necesario abundar en la propuesta de que los gobiernos estatales legislen de manera específica en la creación de un órgano con capacidad técnica y de gestión, en la implementación de programas de apoyo al desarrollo de la mejora regulatoria de la administración pública estatal y municipal.

Lo anterior, con el objeto de institucionalizar legalmente el trabajo de colaboración que el gobierno federal ha venido haciendo en materia de acuerdos y convenios marco de mejora regulatoria, con los gobiernos locales.

- **CONTROL**

Actualmente el control del procedimiento de establecimiento de SAREs y de convenios de mejora regulatoria recae en la Federación, que es la facultada para otorgar este tipo de apoyo técnico. Sería necesario que los Gobiernos Estatales mediante legislación y los Gobiernos Municipales por medio de reglamentación se involucraran de manera institucional en el impulso de este tipo de acciones que en el largo plazo sirven para establecer condiciones de certidumbre y transparencia en las decisiones de inversión.

- **FINANCIAMIENTO**

Es necesario que los gobiernos estatales y municipales se involucren en el financiamiento de toda la plataforma tecnológica, laboral y de infraestructura para el desarrollo de SAREs y de programas de mejora regulatoria en lo general.

1.5 Brindar protección legal en materia de propiedad industrial e infracciones en materia de comercio, mediante el otorgamiento de registros y títulos de signos distintivos y patentes así como la resolución de procedimientos administrativos.

- **LEGISLACIÓN**

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Asimismo, toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Por lo tanto, la existencia de un régimen efectivo de protección a los derechos de propiedad intelectual es una garantía de respeto a la creatividad humana.

En este sentido, la uniformidad y coherencia del sistema en México tiene sus bases en el régimen federal.

Asimismo, el sistema federal genera autoridades federales especializadas, tanto en el caso de derechos de autor como en el de propiedad industrial, lo que genera certidumbre en la aplicación de las leyes.

Existencia de disposiciones legales uniformes que rigen en todo el territorio nacional, lo que conlleva seguridad jurídica en todo el país.

Unidad de criterios de interpretación al provenir de una sola autoridad.

Existencia de un sistema de orden público y de observancia general en toda la República

Implementación ágil de los tratados que firma México en la materia.

Correspondencia en la jerarquía de leyes, entre los tratados y una ley federal, eliminándose conflictos de interpretación y aplicación de normas.

Medidas de observancia efectivas a partir de la prevención de actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos.

Existe uniformidad respecto de lo que se considera infracción o delito, generando certeza jurídica

- **DISEÑO DE POLÍTICA PÚBLICA**

El fomento a la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos encuentra mayor resonancia a partir de una política uniforme.

Se garantiza una respuesta ágil ante contingencias, al existir una sola autoridad responsable.

Existe una mayor coordinación con las autoridades ejecutoras (PGR, SSP, PFP, SHCP).

Por la posición estratégica que reviste la propiedad intelectual, se mantiene un marco con mayor flexibilidad a partir de la existencia de un régimen federal, garantizando la seguridad jurídica y generando confianza entre los particulares (inversionistas y consumidores).

Al tratarse de políticas manejadas por autoridades especializadas e independientes se clarifican los objetivos de fomento a la capacidad creadora nacional así como la protección de las innovaciones que llegan a nuestro país.

- **REGULACIÓN**

Existencia de plazos, trámites y criterios uniformes.

Agilidad en la comunicación hacia los particulares de cualquier cambio o modificación al sistema legal o administrativo.

Mayor control sobre la resolución de trámites y la supervisión de políticas uniformes para la administración del sistema de propiedad industrial.

- **PROVISION Y PRESTACION**

La prestación de servicios en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial son actualmente de carácter federal considerando el marco legal aplicable y hasta el año 2002 se desconcentró la recepción de solicitudes y la promoción de la propiedad industrial a los estados.

No obstante que se han hecho extensivos estos servicios al interior de la República a través de oficinas de representación regional, denominadas Oficinas Regionales, las facultades y atribuciones de éstas están consignadas en el marco regulatorio del propio IMPI como autoridad administrativa en la materia (Art. 1 Ley de la Propiedad Industrial)

La protección legal otorgada a los solicitantes constituyen un derecho de propiedad cuya territorialidad abarca a la República Mexicana, lo que no hace viable por seguridad jurídica que las atribuciones del IMPI sean descentralizadas a los estados o los municipios.

- **CONTROL**

Según se menciona en los criterios de legislación y de provisión y prestación, la competencia de carácter federal del IMPI hace necesario que su estructura de control interno posea la misma competencia.

Los mecanismos para el aseguramiento del logro de estrategias, objetivos y metas son de carácter institucional y de aplicación tanto en el propio IMPI como en sus Oficinas Regionales.

- **FINANCIAMIENTO**

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley de la Propiedad Industrial el IMPI, es autoridad administrativa en la materia, siendo un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El artículo 5º. del Decreto que lo crea establece que el patrimonio del Instituto estará constituido por el cobro de los servicios que preste en el desempeño de sus actividades, así como por los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier acto jurídico.

10.6 Profundizar los beneficios de los tratados de libre comercio y vigilar su correcta implementación

- **Legislación**

De conformidad con la fracción X, del Artículo 89 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el Ejecutivo Federal tendrá como facultad exclusiva el dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales

El espíritu que prevalece en este Artículo es garantizar la autodeterminación del país; la no intervención; la igualdad jurídica de los Estados; así como la cooperación internacional para el desarrollo; la lucha por la paz y la seguridad internacionales, bajo una sola visión estratégica de Estado.

- **Política Pública**

Derivado de lo anterior, el diseño de la política y de su planeación es una prerrogativa del Ejecutivo Federal, que en el caso de las negociaciones comerciales se encuentra plasmada en el Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión (2001-2006).

Por lo anterior, la centralización de las regulaciones en materia administrativa (meta-gasto), infraestructura, provisión y control de bienes necesarios para llevar a



cabo las negociaciones comerciales internacionales, deriva de la competencia exclusiva del Gobierno Federal en las negociaciones mismas.

1.7 Fomentar un mejor aprovechamiento de los recursos minerales

No se considera pertinente que el marco jurídico, que regula la exploración y explotación de minerales concesibles que regula la Ley Minera y su Reglamento, sean objeto de competencia de los Estados y/o Municipios, ya que independientemente de que ello implicaría modificaciones sustanciales a la Constitución y leyes reglamentarias del artículo 27 Constitucional, ha sido criterio constante y sostenido de la Secretaría que dicha competencia se ubique en el ámbito estrictamente Federal.



MESA DE GASTO PÚBLICO

b) PROPUESTA EN MATERIA DE MECANISMOS DE GASTO PÚBLICO

Función	Financiamiento para el desarrollo económico				
	Subfunción	Marco Jurídico		Mecanismo	
		Actual	Propuesta	Actual	Propuesta
Desarrollo Económico	Impulsar y fomentar el desarrollo empresarial	LpDC MIPYME	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos
	Promover la atracción de inversión Extranjera	Ley de inversión extranjera directa	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos
	Impulsar la eficiente normatividad para asegurar un ambiente propicio de negocios	1. CPEUM 2. Código de Comercio 3. Ley Orgánica de la APF 4. Reglamento del Código de Comercio	Sin cambio	Cada entidad federativa fija y cobra derechos por consultas, inscripciones y anotaciones tanto en el RPP de competencia local como en el RPC de competencia federal	Fijar una cuota uniforme, acorde con la uniformidad de trámites: inscripciones y consultas
	Impulsar y Consolidar la Mejora Regulatoria	LEFEPA Art. 69	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos
	Brindar protección legal en materia de propiedad industrial	Ley de la Propiedad industrial	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos
	Profundizar los beneficios de los tratados de libre comercio y vigilar su correcta implementación	1. Tratados de Libre Comercio 2. Ley de Comercio Exterior	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos
	Fomentar un mejor aprovechamiento de los recursos minerales	1. Artículo 27 de la CPEUM. 2.Ley minera	Sin cambio	Recursos autónomos	Recursos Autónomos

El criterio básico para el desarrollo nacional del crecimiento con calidad se ha dado a partir del impulso a la competitividad de las empresas, de las instituciones públicas y privadas en su conjunto y de la economía en general, para generar los empleos en cantidad y calidad que se necesitan, utilidades que capitalicen a las empresas, fortalecimiento del mercado interno e impulso de las exportaciones.

Bajo esta premisa, es necesario instrumentar una política integral para el desarrollo de las empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios. Esta política integral para el desarrollo de las empresas promueve la intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida de los organismos empresariales, de los empresarios y emprendedores.

La política integral para el desarrollo de las empresas debe comprender, un conjunto de políticas, estrategias, acciones e instrumentos de corto, mediano y

largo plazos que apoyan a las empresas y a los emprendedores de las diversas regiones y sectores económicos del país, y propone la participación activa y corresponsable de los actores y la acción subsidiaria de las instancias de Gobierno.

Esta acción subsidiaria se fortalece con la participación coordinada de las dependencias del gobierno federal y los organismos promotores del desarrollo, bajo un enfoque sistémico de promoción del desarrollo económico nacional.

Como parte de estas acciones coordinadas el gobierno federal estableció programas de promoción y convenios de cooperación con las 32 entidades federativas del país, así como con organismos empresariales e intermedios y con instituciones educativas y de investigación para implantar una política que se sustente en la participación de todos sus actores, fortaleciendo así el federalismo, así como para ejercer acciones conjuntas que multipliquen los esfuerzos y se concentren en una línea integral de apoyos hacia los mismos objetivos.

Propuestas

- Estimular la competitividad de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) competitivas mediante una más efectiva coordinación intergubernamental en materia de política de desarrollo empresarial, que permita incrementar las sinergias y multiplicar los recursos.
- Establecer mecanismos de planeación, programación, presupuestación y de gasto más adecuados a las necesidades de desarrollo de las MIPYMES en los tres ámbitos de gobierno, tales como: la homologación de calendarios para ministración de recursos, simplificación de trámites entre otros.
- Promover la creación de un Sistema Nacional de Financiamiento de MIPYMES, que considere:
 - Un esquema de garantías, que permita a un número creciente de empresas ser sujetos de crédito.
 - Programas de extensionismo financiero que las apoyen para lograr el acceso al financiamiento en las mejores condiciones de mercado posibles.
 - El desarrollo de más y mejores canales y productos financieros especializados en éstas empresas.
- Concluir el establecimiento de Consejos Estatales para la Competitividad de las MIPYMES en todas las Entidades Federativas, con el propósito de elevar el impacto de las políticas, programas y recursos destinados al desarrollo empresarial en los ámbitos municipal, estatal y federal.



Primera
Convención Nacional Hacendaria

MESA DE GASTO PÚBLICO

- Promover esquemas de mejora regulatoria que permita eficiencias en el ejercicio del gasto.